

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el expediente de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de la empresa que se cita a continuación, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo (Secretaría General de Salud Pública), sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Empresa que se cita: Juan Manuel Molina Valdés. C/ Córdoba, núm. 29, Puente Tablas, 23009, Jaén.  
Núm. Registro: 23/381/00.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de salud.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 83/11 incoado a «Montaña Cuadrado Corrales», por importe de 300 €, con último domicilio conocido en la calle Conde de Ibarra, núm. 15, 2.º L, 41004, Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación, deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003,

de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación para el sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2011, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Cristóbal Romero Márquez.

## A N E X O

Normativa reguladora:

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

- Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

Programas:  
Sector Equino 2011.

Aplicaciones presupuestarias:  
1.1.16.00.18.21.76211.71F.4.2010.  
1.1.16.00.18.21.77211.71F.3.2010.  
1.1.16.00.18.21.78211.71F.2.2010.

Finalidad:

- Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas equinas dedicadas a la producción y cría de équidos.  
- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones, con objeto de fomentar las actividades relacionadas con servicios a terceros en los ámbitos del ocio, deportivos, sociales, culturales o turismo rural con la utilización de équidos.

Personas beneficiarias e importe de la subvención:

Personas beneficiarias	NIF	Cantidad concedida (en euros)
AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUZMÁN	P2105800C	60.000,00
AYUNTAMIENTO STA. BÁRBARA DE CASA	P2106700D	30.211,39
PICADERO LA SUERTE, S.L.	B21447941	59.175,84
ESCUELA HÍPICA DE HUELVA, S.L.	B21423207	60.000,00
HERMANOS DOMÍNGUEZ CAMACHO, C.B.	E21048624	11.976,58
M.ª JOSÉ RUIZ TRONCOSO	31604300T	14.424,02
ROCÍO CEREZO SOTO	28716579K	60.000,00
MISAEEL BAONES GONZÁLEZ	29253211V	20.650,00
CLUB HÍPICO DOLMEN DE SOTO	G21453949	37.743,97

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda